

Bogotá D.C., 2023-10-06 14:40



Al responder cite este Nro.
202310312714891

Señores
Juzgado Promiscuo Municipal Supatá Cundinamarca
Correo Electrónico: jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co
Supatá - Cundinamarca

Referencia: Respuesta oficio radicado 20236202960292 del 19 de julio de 2023.

Oficio No.	153 DEL 18 DE JULIO DE 2023
Proceso	PERTENENCIA RAD. 2022-00046-00
Radicado ANT	20236202960292 DEL 19 DE JULIO DE 2023
Demandante	BACILIO CHILA HERNÁNDEZ
Predio – F.M.I.	170-8872

Respetado (a) señor (a) Juez:

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) fue creada mediante el Decreto 2363 de 2015, con el objetivo de ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y además administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación.

En desarrollo de lo anterior, el artículo 13 numeral 8 de dicho decreto, atribuye a la Oficina Jurídica funciones de atender y resolver las consultas y peticiones de carácter jurídico elevadas ante la Agencia.

En relación con el oficio señalado en la referencia, una vez analizada la información allegada y una vez realizada la consulta del **FMI 170-8872**, en la Ventanilla Única de Registro VUR, se le informa que no es posible actualmente determinar titularidad de derecho real de dominio sobre el predio en estudio con la información suministrada por su despacho; por lo cual, se han requerido insumos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho Cundinamarca con radicados de salida 20233100095371 del 13 de febrero de 2023, 20233107734731 del 02 de junio de 2023 y con radicado 20233107851061 del 02 de junio de 2023 a la Notaría Única de La Vega Cundinamarca; con el radicado que desata la presente, el juzgado remite los documentos aportados por el apoderado judicial del demandante, en donde se encuentran las Escrituras 70 y 71 de 1927, pero no se evidencian los asientos registrales de las mismas.

Es así como, mediante oficio 202310312713021 del 06 de octubre de 2023, se solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho Cundinamarca que remitiera copia de los siguientes documentos, los cuales se requieren para determinar la naturaleza jurídica del predio conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 160 de 1994:



- Certificar si la **Escritura Pública 71 del 13 de marzo de 1927 de la Notaría de La Vega Cundinamarca** correspondiente al negocio jurídico de Compra, descrita en la complementación del FMI 170-8872. se encuentra registrada y en que libro de registro; así mismo remitir copia del asiento registral del mencionado instrumento.
- Certificar si la **Escritura Pública 70 de 1927 de la Notaría de La Vega Cundinamarca** correspondiente al negocio jurídico de Compra, descrita en la Escritura 71 de 1927, se encuentra registrada y en que libro de registro; así mismo remitir copia del asiento registral del mencionado instrumento.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REGISTRALES Y DE TITULARES DE DERECHO REAL DE DOMINIO EN EL SISTEMA ANTIGUO** (*Entiéndase por sistema antiguo de registro aquel que estaba vigente antes del Decreto-Ley 1250 de 1970, es decir los libros definidos en los artículos No. 2641 del Código Civil, 38 de la Ley 57 de 1887 y 1o. de la Ley 39 de 1890 y las demás disposiciones relacionadas con los precitados libros registrales*) sobre el predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria **FMI 170-8872**, en el que conste: (1) Si existen o no antecedentes registrales del derecho real de dominio y (2) titulares de derechos reales de dominio en el sistema antiguo.

Atentamente le solicitamos que en el certificado que se expida, se acuda al SISTEMA ANTIGUO en los términos referidos, revisando cualquier fuente de sistema registral que no se encuentre en el sistema magnético (sistema actual). Lo anterior debido a que usualmente en las solicitudes realizadas ante las oficinas de registro de instrumentos públicos, nos remiten certificados en los que solo nos describen las anotaciones o solo nos certifican la existencia de titulares inscritos, pero no se evidencia la revisión expresa del sistema antiguo, situación que conlleva a la imposibilidad de definir con certeza la naturaleza jurídica.

Los anteriores documentos constituyen en insumos indispensables para determinar si el predio se trata de un baldío o de uno de naturaleza privada. Por lo tanto, una vez se cuente con dichos documentos, se efectuará el respectivo análisis y se procederá a emitir posición técnico - jurídica frente a su solicitud.

Atentamente,

LISSETH ANGÉLICA BENAVIDES GALVIZ
Jefe Oficina Jurídica (E)
Agencia Nacional de Tierras (ANT)

Elaboró: Cáriner Calderón Orjuela, Abogada OJ
Aprobó: Karen Yulieth Cutá Barrera, Abogada OJ
Anexos: Consulta al VUR FMI 170-8872, Informe Técnico de Gestión Predial.



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 05/10/2023

Hora: 06:15 PM

No. Consulta: 486277080

N° Matrícula Inmobiliaria: 170-8872

Referencia Catastral:

Departamento: CUNDINAMARCA

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: SUPATA

Cédula Catastral:

Vereda: CRISTALES

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: LA PALMA

Direcciones Anteriores:

Determinación: SIN_SELECCIONAR

Destinación económica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 10/09/1982

Tipo de Instrumento: ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 06/08/1982

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: S

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
------------------	---------------------	----------------------------------	---------------

Complementaciones

AMPLIACION DE TRADICION: QUE MIGUEL RIVERA ADQUIRI LOS DERECHOS Y ACCIONES POR COMPRA A MARCO GARCÍA MEDIANTE ESCRITURA NO. 456 DE FECHA 26/08/1957. QUE MARCO GARCÍA ADQUIRI LOS DERECHOS Y ACCIONES POR COMPRA A MARIANA CASTAEDA MEDIANTE ESCRITURA NO. 361 DE FECHA 16/8/1949. QUE MARIANA CASTAEDA ADQUIRI LOS DERECHOS Y ACCIONES POR COMPRA A AURORA CASTAEDA MEDIANTE ESCRITURA NO. 116 DE FECHA 5/3/1945. QUE AURORA CASTAEDA ADQUIRI LOS DERECHOS Y ACCIONES POR COMPRA A ALFREDO CASTAEDA MEDIANTE ESCRITURA NO. 816 DE FECHA 7/11/1943. QUE ALFREDO CASTAEDA VENDE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN EN LA SUCESION INTESTADA E ILIQUIDA DE SU FINADO Y LEGITIMO PADRE BUENAVENTURA CASTAEDA QUE ADQUIRI EN PLENO DOMINIO POR COMPRA QUE HIZO A RICARDO CASTAEDA MEDIANTE LA ESCRITURA NO. 71 DE FECHA 13/3/1927. LAS ESCRITURAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE FUERON OTORGADAS EN LA NOTARIA DE LA VEGA.

Cabidad y Linderos

INMUEBLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SUPATA, VEREDA CRISTALES, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA Y APROXIMADA DE DOS HE CTAREAS Y MEDIA (2-1/2 HTS.) Y DEMARCADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS.=POR UN COSTADO LINDA CON EL CAMINO PUBLICO QUE DE LA FRACCION DE MESITAS CONDUCE A LA POBLACION DE SUPATA, POR OTRO COSTADO, LINDA CON PREDIOS DE HEREDEROS DE GRACILIANO RODRIGUEZ, POR OTRO COSTADO , LINDA CON PREDIOS QUE TIENEN EN POSESION MANUEL CHILA; POR OTRO COSTADO , LINDA CON PREDIOS DE MELECIO RODRIGUEZ; Y POR EL OTRO COSTADO, LINDA CON PREDIOS DE ANA DOLORES BERNAL Y ENCIERRA.

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: 0 Metros: 0 Area Centimetros: 0

Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
---------------------	----------------------	-------------------------	-------------------	------------------------	----------------------------	---------------------------

0	1		26/05/2022	2022-170-3-66	SE CORRIGE COMPLEMENTACION DE ACUERDO A LAS ESCRITURAS MENCIONADAS AH MISMO. ART 59 LEY 1579 DE 2012.	
---	---	--	------------	---------------	---	--

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 05/10/2023

Hora: 06:15 PM

No. Consulta: 486277301

No. Matricula Inmobiliaria: 170-8872

Referencia Catastral:

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 18-10-1962 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 470 DEL 1962-08-24 00:00:00 NOT. UNICA DE LA VEGA VALOR ACTO: \$3.000

ESPECIFICACION: 610 VENTA DE DERECHOS SUCESORALES 3/4 - PARTES. (FALSA TRADICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA JIMENEZ MIGUEL

A: RODRIGUEZ DELGADO MELECIO CC 402752 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 10-09-1982 Radicación: 00914

Doc: ESCRITURA 267 DEL 1982-08-06 00:00:00 NOT. UNICA DE LA VEGA VALOR ACTO: \$50.000

ESPECIFICACION: 610 VENTA DE DERECHOS SUCESORALES 3/4 - PARTES. (FALSA TRADICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ DELGADO MELECIO CC 402752

A: CHILA PRIETO MANUEL ANTONIO CC 402773 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-10-1987 Radicación: 001675

Doc: ESCRITURA 533 DEL 1987-09-18 00:00:00 NOTARIA UNICA DE LA VEGA VALOR ACTO: \$160.000

ESPECIFICACION: 610 VENTA DE LAS MISMAS 3/4 PARTES DE LOS DERECHOS Y ACCIONES (FALSA TRADICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHILA PRIETO MANUEL ANTONIO CC 402773

A: CHILA HERNANDEZ BACILIO CC 3189817 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 11-08-2023 Radicación: 2023-170-6-1527

Doc: OFICIO 244 DEL 2022-06-17 15:50:48 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPATA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA REF:2022-00046 (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS SANABRIA ALVARO GERMAN CC 3190329

DE: CHILA HERNANDEZ BACILIO CC 3189817

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE BUENAVENTURA CASTAÑEDA,AURORA CASTAÑEDA VDA DE CASTAÑEDA, COMO
HEREDEROS DETERMINADOS MARIANA CASTAÑEDA,ALFREDO CASTAÑEDA Y PERSONAS INDETERMINADAS

	FORMA	INFORME TÉCNICO DE GESTIÓN PREDIAL	CÓDIGO	SEJUT-F-034
	ACTIVIDAD	DESLINDE DE TIERRAS CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO RECUPERACIÓN DE BALDÍOS REVERSIÓN DE BALDÍOS ADJUDICADOS FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA TITULARIDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	9/03/2022

1. IDENTIFICACIÓN SOLICITUD				
Departamento: CUNDINAMARCA		Municipio: SUPATÁ		Vereda: CRISTALES
Zona: 00	Sector: 01	Comuna: 00	Barrio: 00	Mz/Vereda: 0003
Número predial (es): 257770001000000030024000000000		FMI: 170-8872	Dirección: El Porvenir La Palma	
Solicitante:		Documento: CC () Nit () Otro ()	No. Documento:	
Expediente: RADICADO ANT 20226200717112		FISO:		
Tipo de Predio (POT – PBOT – EOT)	Rural (X) Urbano () CP Rural () CP Urbano ()	TIPO PROCESO	P. AGRARIO () FORMALIZACIÓN () ESTUDIO DE TÍTULOS (X)	

2. ANTECEDENTES
<p>2.1. ANTECEDENTES</p> <p>Oficio 20221030673432 radicado ante la Agencia Nacional de Tierras.</p> <p>2.2. DIAGNÓSTICO GENERAL</p> <p>Realizar el análisis predial conforme al requerimiento de estudio, cruzando la información alfanumérica y espacial catastral suministrada por el Geoportal Cundinamarca y la VUR para el predio en análisis, con el fin de localizar geográficamente e identificar la clasificación del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 170-8872 y número predial nacional 257770001000000030024000000000.</p>
3. GEORREFERENCIACIÓN ZONA DE ESTUDIO
<p>3.1. ELEMENTOS GEOGRÁFICOS ADJUNTOS A LA SOLICITUD (planos, shp, gdb, dwg, imágenes catastrales, espaciales que permiten geolocalizar la zona de estudio)</p> <div data-bbox="248 1287 1360 1822" data-label="Image"> </div> <p>Consulta para el predio en análisis en Geoportal de Cundinamarca. Fuente: https://www.acc.gov.co/#/geoportal</p>



	FORMA	INFORME TÉCNICO DE GESTIÓN PREDIAL	CÓDIGO	SEJUT-F-034
	ACTIVIDAD	DESLINDE DE TIERRAS CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO RECUPERACIÓN DE BALDÍOS REVERSIÓN DE BALDÍOS ADJUDICADOS FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA TITULARIDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	9/03/2022

3.1.1. CONCEPTO

Se realizó el análisis conforme al identificador número predial nacional 25777000100000003002400000000 y matrícula inmobiliaria 170-8872, el cual, se identifico es el asociado al predio en análisis.

4. ANÁLISIS TÉCNICO SNC IGAC – GESTORES CATASTRALES - SNR

INFORMACIÓN DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS (ORIP - VUR)															
No. FMI objeto de estudio:	170-8872	Estado:	Activo (X) Cerrado ()												
Fecha de Apertura del folio: (DD/MM/AAAA)	10/09/1982	Tipo de predio:	Rural (X) Urbano ()												
Documento o acto jurídico de Apertura:	NO REPORTA	Fecha del documento de Apertura: (DD/MM/AAAA)	NO REPORTA												
No. FMI Matriz:	NO REPORTA	FMI Derivados:	NO REPORTA												
Referencia Catastral:	NO REPORTA	Propietario(s):	NO REPORTA												
Nombre o dirección del predio:	LA PALMA VDA CRISTALES	Área de terreno:	NO REPORTA												
Complementación:	<p>AMPLIACION DE TRADICION: QUE MIGUEL RIVERA ADQUIRI◊ LOS DERECHOS Y ACCIONES POR COMPRA A MARCO GARC◊A MEDIANTE ESCRITURA NO. 456 DE FECHA 26/08/1957. QUE MARCO GARC◊A ADQUIRI◊ LOS DERECHOS Y ACCIONES POR COMPRA A MARIANA CASTA◊EDA MEDIANTE ESCRITURA NO. 361 DE FECHA 16/8/1949. QUE MARIANA CASTA◊EDA ADQUIRI◊ LOS DERECHOS Y ACCIONES POR COMPRA A AURORA CASTA◊EDA MEDIANTE ESCRITURA NO. 116 DE FECHA 5/3/1945. QUE AURORA CASTA◊EDA ADQUIRI◊ LOS DERECHOS Y ACCIONES POR COMPRA A ALFREDO CASTA◊EDA MEDIANTE ESCRITURA NO. 816 DE FECHA 7/11/1943. QUE ALFREDO CASTA◊EDA VENDE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN EN LA SUCESION INTESTADA E IL◊QUIDA DE SU FINADO Y LEGITIMO PADRE BUENAVENTURA CASTA◊EDA QUE ADQUIRI◊ EN PLENO DOMINIO POR COMPRA QUE HIZO A RICARDO CASTA◊EDA MEDIANTE LA ESCRITURA NO. 71 DE FECHA 13/3/1927. LAS ESCRITURAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE FUERON OTORGADAS EN LA NOTARIA DE LA VEGA.</p>														
Medidas cautelares, gravámenes y limitaciones:	NO REPORTA														
Salvedades o correcciones en las anotaciones:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NUMERO DE ANOTACION</th> <th>NUMERO DE CORRECCION</th> <th>FECHA DE RADICACION DE ANOTACION</th> <th>FECHA DE RADICACION DE SALVEDAD</th> <th>DESCRIPCION SALVEDAD FOLIO</th> <th>COMENTARIO SALVEDAD FOLIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>1</td> <td>2023-10-3-08</td> <td>2023-10-3-08</td> <td>MEMO: PARA EL SE FOLIO 170 DE 2015 SE CORRIJE COMPLEMENTACION DE FOLIO PARA ESCRITURAS MENCIONADAS AHA◊</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			NUMERO DE ANOTACION	NUMERO DE CORRECCION	FECHA DE RADICACION DE ANOTACION	FECHA DE RADICACION DE SALVEDAD	DESCRIPCION SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO	0	1	2023-10-3-08	2023-10-3-08	MEMO: PARA EL SE FOLIO 170 DE 2015 SE CORRIJE COMPLEMENTACION DE FOLIO PARA ESCRITURAS MENCIONADAS AHA◊	
NUMERO DE ANOTACION	NUMERO DE CORRECCION	FECHA DE RADICACION DE ANOTACION	FECHA DE RADICACION DE SALVEDAD	DESCRIPCION SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO										
0	1	2023-10-3-08	2023-10-3-08	MEMO: PARA EL SE FOLIO 170 DE 2015 SE CORRIJE COMPLEMENTACION DE FOLIO PARA ESCRITURAS MENCIONADAS AHA◊											
Fecha de consulta VUR: (DD/MM/AAAA)	04/08/2022														



	FORMA	INFORME TÉCNICO DE GESTIÓN PREDIAL	CÓDIGO	SEJUT-F-034
	ACTIVIDAD	DESLINDE DE TIERRAS CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO RECUPERACIÓN DE BALDÍOS REVERSIÓN DE BALDÍOS ADJUDICADOS FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA TITULARIDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	9/03/2022

4.1 INFORMACIÓN CATASTRAL IGAC – GESTORES CATASTRALES

Numero Predial	Dirección	Folio	Propietario	Área Terreno (R1 R2) ha + m ²	Área Construida (R1 R2) m ²	Área de Terreno Shp ha + m ²
257770001000000030024000000000	El Porvenir La Palma	170-8872	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA	4 ha + 4153 m ²

4.2 INFORMACIÓN PREDIAL SOLICITUD

ID Polígono	Dirección	Poseedor	Área Terreno Levantamiento ha + m ²	Área Construida Levantamiento m ²
257770001000000030024000000000	El Porvenir La Palma	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA

USO Y EXPLOTACIÓN		
Tipo de Construcciones	Uso	Tipo de Explotación
No Relaciona	Agropecuario	Agropecuario

4.2.1 CONCEPTO:

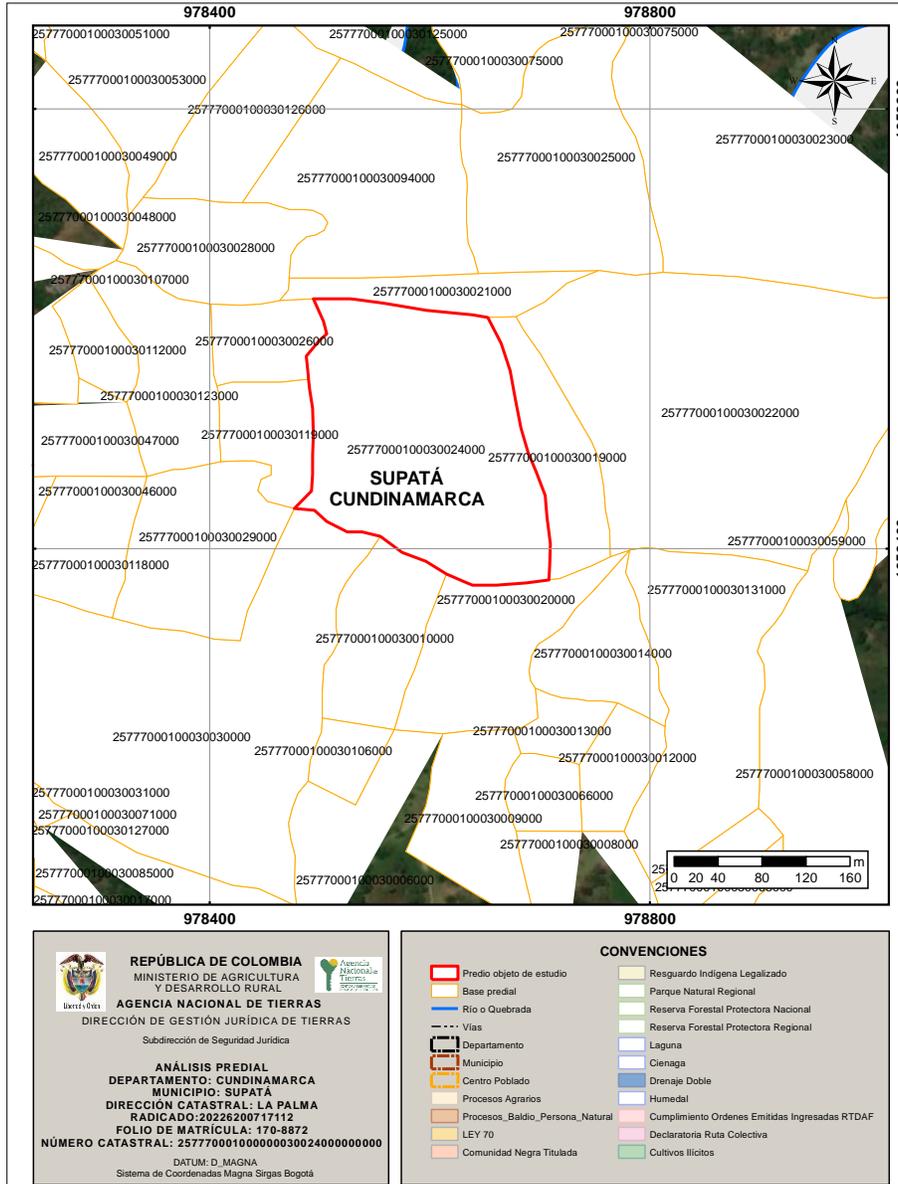
La validación de la información alfanumérica de las bases de datos del Geoportal de Cundinamarca, evidenció que, este corresponde a un predio ubicado en zona **RURAL** del municipio de **SUPATÁ**, departamento de Cundinamarca, identificado con el número predial nacional **257770001000000030024000000000**. Adicionalmente, tiene dirección catastral **El Porvenir La Palma**, y relaciona folio de matrícula inmobiliaria número 170-8872.



	FORMA	INFORME TÉCNICO DE GESTIÓN PREDIAL	CÓDIGO	SEJUT-F-034
	ACTIVIDAD	DESLINDE DE TIERRAS CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO RECUPERACIÓN DE BALDÍOS REVERSIÓN DE BALDÍOS ADJUDICADOS FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA TITULARIDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	9/03/2022

5 ANÁLISIS ESPACIAL

5.1 SALIDA GRÁFICA CRUCE DE CAPAS RESTRICCIONES Y CONDICIONANTES ¹



Realizado el cruce espacial del predio objeto de estudio con las capas de restricciones y condicionantes, se evidencia que **NO SE PRESENTAN** sobreposiciones totales y/o parciales, que afecten al predio de interés.

¹ Para el ejercicio de los procesos misionales competencia de la SSJ ANT se tienen las siguientes restricciones y condicionantes: Ley 70 de 1993, Comunidad Negra Titulada, Resguardos Indígenas Constituidos (CPNC - Decreto 2164/95 - Ley 160/94), Parque Natural Nacional, Áreas Naturales Únicas, Santuarios de Fauna, Santuarios de Flora, Santuarios de Fauna y Flora, Vía Parque, Parque Natural Regional, Reserva Forestal Protectora Nacional, Reserva Forestal Protectora Regional, Cuerpos de Agua (Laguna, Ciénaga, Drenaje Doble y Humedal), Solicitudes URT (Ordenes Emitidas Ingresadas al RTDAF, condicionante las solicitudes con sentencia o en trámite judicial), Declaratoria de Ruta Colectiva y Cultivos Ilícitos.



	FORMA	INFORME TÉCNICO DE GESTIÓN PREDIAL	CÓDIGO	SEJUT-F-034
	ACTIVIDAD	DESLINDE DE TIERRAS CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO RECUPERACIÓN DE BALDÍOS REVERSIÓN DE BALDÍOS ADJUDICADOS FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA TITULARIDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	9/03/2022

5.1.1 COLINDANTES :

Lindero	Número Predial	Titular	Dirección	FMI	Documento de apertura
NORTE					
OESTE					
ESTE					
SUR					

5.1.2 CONCEPTO

Realizado el cruce de información espacial base predial geoportal Cundinamarca, se identifica que el predio se encuentra en zona RURAL del territorio municipal de Supatá departamento de Cundinamarca y no se traslapa con las capas de restricciones y condicionantes.

5.1.3 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS Y DETERMINACIÓN DE ÁREA:

No aplica para este caso.

6 CONCLUSIONES GENERALES

Se logró identificar el predio en análisis con número de matrícula inmobiliaria 170-8872 y número predial 257770001000000030024000000000, ubicado en el municipio de Supatá – Cundinamarca, lo que permitió determinar que este se localiza en suelo RURAL del mencionado municipio en la vereda Cristales.

Realizado el cruce del polígono catastral asociado al inmueble en estudio se identifica que este se encuentra en zona RURAL del municipio de Supatá, y al realizar el cruce con las capas de restricciones y condicionantes no presenta sobreposiciones totales y/o parciales, que afecten al predio de interés.

Ingeniero que elaboró:	Ferney Edison Cárdenas Acosta	Fecha: 04/08/2022	Firma: 
Validación técnica Líder técnico:	Harold Wilson Peña Uruña	Fecha: 05/08/2022	Firma: 

